

### ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°119 DE 2025

GENERALIDADES	
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO DE USO PÚBLICO CANCHA LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER
<b>MUNICIPIO:</b>	BOCHALEMA
<b>DEPARTAMENTO:</b>	NORTE DE SANTANDER
<b>BPIN:</b>	2025540990004
CONTRATISTA DE OBRA	
<b>PROCESO N°:</b>	OBR-SCC-056-2025
<b>CONTRATO N°:</b>	119 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	25/11/2025
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR
<b>NIT:</b>	901.272.823-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	DEYSI ESPERANZA JAIMES BAUTISTA
<b>C.C:</b>	1.093.771.899 de Los Patios
<b>VALOR:</b>	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 1.393.706.523,00)
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	SEIS (06) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
<b>PROCESO N°:</b>	INT-SMC-041-2025
<b>CONTRATO N°:</b>	121 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	05/12/2025
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CANCHA LA GRANJA
<b>NIT:</b>	902015054-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	EDGAR ALBERTO TORRADO MONTAGUT
<b>C.C:</b>	1.092.354.082 de Villa del Rosario

A los 15 días del mes de DICIEMBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
DEYSI ESPERANZA JAIMES BAUTISTA	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR	Representante Legal – Contratista de Obra
EDGAR ALBERTO TORRADO MONTAGUT	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CANCHA LA GRANJA	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°119 de 2025, dejando constancia por parte de UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CANCHA LA GRANJA, que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°119 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR

### CONSIDERANDO.

1. Que el día 03 de Diciembre de 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No 460-47-994000093804 y No 460-74-994000009219, expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
2. Que el Contrato de obra N°119 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 15 de DICIEMBRE de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°119 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON (CINCUENTA CENTAVOS) M/CTE (\$ 696.853.261,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista, CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR, representado legalmente por DEYSI ESPERANZA JAIMES BAUTISTA en cumplimiento de las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°119 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 600937932 de la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON (CINCUENTA CENTAVOS) M/CTE (\$ 696.853.261,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO** CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR, con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°119 DE 2025, por los que en ella intervinieron, a los 15 días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

  
**DEYSI ESPERANZA JAIMES BAUTISTA**  
Representante Legal  
**CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS AVANZAR**  
Contratista de Obra

  
**EDGAR ALBERTO TORRADO MONTAGUT**  
Representante Legal  
**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CANCHA LA GRANJA**  
Contratista de Interventoría

  
**JESUS PORTILLO MARTÍNEZ**  
Profesional de apoyo  
**FINVERPAZ**  
Contratante

  
**LUIS FELIPE NEIRA OSORIO**  
Director de Infraestructura  
**FINVERPAZ**  
Contratante